

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA REPARACION DE BOVEDAS

1- El arrendatario debe llenar la formula de PRE-SOLICITUD DE TRABAJO en la cual se indica el tipo de reparación que se pretende realizar en la bóveda, e indicar el nombre de la persona que realizaría el trabajo.

2- Esta presolicitud es enviada al Campo Santo para que el encargado realice una inspección a la bóveda y emita en la boleta su criterio técnico (que es de acatamiento obligatorio) respecto a las necesidades de reparación de dicho mausoleo, el encargado tiene dos días hábiles para retornar la documentación de referencia a la oficina de tramites.

3- Una vez autorizado el trabajo a realizar, el arrendatario o beneficiario de la bóveda debe presentarse con la persona que realizará el trabajo a tramitar, firmar y pagar el respectivo permiso de reparación.

4- El arrendatario deberá de depositar como garantía de cumplimiento, una cantidad de dinero de acuerdo a lo establecido para cada trabajo, una vez finalizada la ejecución de las labores de albañilería y similares, el ornato, aseo del lugar y sus alrededores así como el retiro del escombro fuera del Campo Santo y la basura orgánica en los depósitos respectivos fue realizado satisfactoriamente. El arrendatario podrá retirar el monto depositado como garantía, previa inspección por parte del encargado de Campo.

5- Para trabajos de albañilería quien realice el trabajo debe presentar un documento certificado por un notario que lo acredite como albañil NO SE PERMITE UNA RECOMENDACIÓN.

6- El color del enchape para bóvedas ya sea en mármol, cerámica o paladina debe ser en la gama de grises, blanco y negro y para pintura debe ser gris o blanco.

7- Las tarifas actuales son las siguientes

- Permiso de Enchape Cerámica ¢ 25,315.00 + 5.000.00
- Permiso de Enchape Mármol ¢25,315.00 + 6.000.00
- Permiso de Const por nicho ¢13,260.00 + 3.000.00
- Permiso de Repello x nicho ¢7.830.00 + 3.500.00
- Permiso de Pintura ¢5,580.00 + 1.000.00

8- El arrendatario podrá autorizar al trabajador a realizar todo este tramite mediante una autorización escrita en donde se describa correctamente los datos de la bóveda, trabajos a realizar y calidades de la persona autorizada. Arrendatario y trabajador deben aportar fotocopias de las cédulas de identidad.

9- En el caso de bóvedas o mausoleos que posean tejido histórico o valor cultural y se desee efectuar trabajos como reparaciones o restauraciones debe solicitar previo a tramitar la solicitud de reparación el permiso ante el Patrimonio Nacional (teléfono 2223-2533/ 2255-35-23)

LA ADMINISTRACION